

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA

RESOLUCIÓN

JUS/1777/2008, de 28 de mayo, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de tres puestos de subdirector/a del Instituto de Medicina Legal de Cataluña.

Dada la Resolución JUS/556/2008, de 6 de febrero (DOGC núm. 5082, de 3.3.2008), de convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de tres puestos de subdirector/a del Instituto de Medicina Legal de Cataluña;

De conformidad con lo que establecen el artículo 526 de la Ley orgánica 6/1985, de 1 de julio, del poder judicial, y los artículos 56 a 62 del Real decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional del personal funcionario al servicio de la Administración de justicia;

Dado que mediante el Decreto 302/2001, de 20 de noviembre, se creó el Instituto de Medicina Legal de Cataluña (DOGC núm. 3522, de 27.11.2001), y considerando lo que dispone el artículo 12 del Decreto 411/2006, de 31 de octubre, por el que se aprobó el Reglamento (DOGC núm. 4753, de 3.11.2006);

Visto el informe de 16 de mayo de 2008 de la secretaria de Relaciones con la Administración de Justicia del Departamento de Justicia de la Generalidad de Cataluña;

De conformidad con el artículo 80 de la Ley 13/1989, de 14 de diciembre, de organización, procedimiento y régimen jurídico de la Administración de la Generalidad de Cataluña,

RESUELVO:

—1 Nombrar a las personas que se mencionan a continuación para los puestos que en cada caso se señalan:

Nombre y apellidos: Claudina Vidal Gutiérrez.

Nombre del puesto: subdirectora del Instituto de Medicina Legal de Catalunya de Barcelona Ciudad.

Nombre y apellidos: Eneko Barberia Marcalain.

Nombre del puesto: subdirector del Instituto de Medicina Legal de Catalunya de Barcelona Comarcas.

Nombre y apellidos: Jesús Gásquez López.

Nombre del puesto: subdirector del Instituto de Medicina Legal de Cataluña de Lleida.

—2 El plazo de toma de posesión en el nuevo destino obtenido será de tres días naturales si no implica cambio de localidad del funcionario; de ocho días naturales si implica cambio de localidad dentro de la comunidad autónoma; y de veinte días naturales si implica cambio de comunidad autónoma.

El plazo de toma de posesión empezará a contar a partir del día siguiente al del cese, el cual se deberá efectuar dentro de los tres días hábiles siguientes al de publicación de esta Resolución en el DOGC y en el BOE. En el caso de que la publicación de esta Resolución no se haga simultáneamente en el BOE y en el DOGC, el plazo para el cese contará a partir del día siguiente de la publicación en el último diario oficial (DOGC o BOE).

—3 Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas pueden interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la consejera de Justicia en el plazo de un mes, de acuerdo con lo que disponen los artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 30 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común; o bien pueden impugnarla directamente mediante recurso contencioso administrativo ante

el juzgado contencioso administrativo competente de Barcelona, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo que establecen los artículos 14.2, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, ambos plazos a contar desde el día siguiente de su publicación en el último diario oficial (BOE o DOGC) en que esta Resolución se haya publicado.

Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se notifique su resolución, se podrá entender desestimado y se podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto desestimatorio del recurso.

Igualmente, las personas interesadas pueden interponer cualquier otro recurso que consideren conveniente para la defensa de sus intereses.

De acuerdo con el artículo 59.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, la interposición de los recursos contenciosos administrativos que se deban notificar a los interesados se notificarán mediante la publicación en el DOGC y mediante la exposición en los tablones de anuncios de los órganos siguientes: Departamento de Justicia (c. Pau Claris, 81, 08010 Barcelona); Gerencia de Apoyo Judicial de Barcelona Ciudad (c. Pau Claris, 158, ático, 08009 Barcelona); Gerencia Territorial de Barcelona Norte (Rambla Fondo, s/n, 08922 Santa Coloma de Gramenet); Gerencia Territorial de Barcelona Sur (Torres Cerdà c. General Almirante, 2-28, 9ª planta (torres centro) 08014 Barcelona); Ciudad de la Justicia de Barcelona y L'Hospitalet de Llobregat (Torres Cerdà c. General Almirante, 2-28, 10ª planta (torres centro) 08014 Barcelona); Servicios Territoriales del Departamento de Justicia en Girona (c. Güell, 89, 17005 Girona), en Lleida (c. Sant Martí, 1, 25004 Lleida), en Tarragona (c. Sant Antoni Maria Claret, 17, 43002 Tarragona) y en Les Terres de l'Ebre (c. Àngel, 6, 4ª, 43500 Tortosa); sedes del Instituto de Medicina Legal de Cataluña en Barcelona (c. Balmes 7, 08007 Barcelona), Girona (c. avda. Ramon Folch, 4-6, 17001 Girona), Lleida (c. Canyeret, 1, 25007 Lleida), Tarragona (avda. Lluís Companys, 10, 43005 Tarragona) y Les Terres de l'Ebre (pl. dels Estudis, s/n, 43500 Tortosa), y página web del Departamento de Justicia (www.gencat.cat/justicia/ofertes).

Barcelona, 28 de mayo de 2008

MONTSERRAT TURA I CAMAFREITA
Consejera de Justicia

(08.149.118)

EDICTO

de 27 de mayo de 2008, de notificación de la Resolución de 29 de febrero de 2008, relativa al recurso de reposición interpuesto por una funcionaria interina del cuerpo de gestión procesal y administrativa.

Dado que no ha sido posible practicar la notificación de la Resolución de 29 de Febrero de 2008, por la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto por la señora Rocío Moreno Conde contra la Resolución del secretario general del Departamento de Justicia de 1 de octubre de 2007, por la cual se hacen públicas las listas definitivas de adjudicatarios y de excluidos de las ayudas del fondo de acción social para el personal funcionario e interino de los cuerpos de la Administración de Justicia respecto de los cuales la Generalidad de Cataluña ha asumido competencias, correspondiente al año 2006, de acuerdo con lo que prevén los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, se notifica a la persona interesada que la mencionada Resolución está a su disposición en el Departamento de Justicia, Subdirección General de Recursos Humanos y Gestión Económica, c. Pau Claris, 81, planta 4ª, 08010 Barcelona.

Contra la Resolución de 29 de Febrero de 2008 mencionada, que agota la vía administrativa, la persona interesada puede interponer directamente recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de la publicación de este Edicto, ante el juzgado contencioso administrativo competente de Barcelona o ante aquél en la circunscripción del cual tenga su domicilio la recurrente, a su elección, de conformidad con lo que disponen los artículos 14.1.2a, 25 i 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, o cualquier otro recurso que considere conveniente para la defensa de sus intereses.

Barcelona, 27 de mayo de 2008

ISIDORO GARCÍA SÁNCHEZ

Director general de Recursos de la Administración de Justicia

(08.148.128)

